



RESPUESTA SOLICITUD FORMULADA POR LA EMPRESA SISTEMAS Y ARCHIVOS LTDA (SIAR LTDA)

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2019

Mediante email enviado al correo electrónico "invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co" de fecha 28 de junio de 2019 a las 10:20AM, la empresa Sistemas y Archivos LTDA (SIAR LTDA), formuló la siguiente observación:

"Buenos días,

Teniendo en cuenta lo publicado por la Entidad en el Aviso 3 del 26 de Junio, donde la Entidad modifica las siguientes condiciones:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	UBICACIÓN	HORARIO
Subsanación u observaciones al informe de requisitos Habilitantes	28/06/2019	03/07/2019	Centro de Recursos Informáticos Fiduprevisora SA., Calle 72 No. 10-03 Local 114 o en el email invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co	8:30 am a 5:00 pm
Observaciones formuladas al informe de verificación de Requisitos ponderables.	11/07/2019	11/07/2019	Centro de Recursos Informáticos Fiduprevisora SA., Calle 72 No. 10-03 Local 114 o en el email invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co	8:30 am a 5:00 pm

Solicitamos amablemente aclarar, cual es el plazo específico, para la presentación de los documentos de subsanación, solicitados en el informe de evaluación.

Esto teniendo en cuenta de que si dicho Plazo es para el día 03 de Julio de 2019, no se dejaría espacio o tiempo para que los proponentes, puedan subsanar los requerimientos con respecto a las certificaciones correspondientes al equipo de trabajo y los profesionales solicitados, debido a que hay que solicitar a las empresas con las que se pretende demostrar la experiencia del personal, que expidan nuevas certificaciones que detallen cada una de las funciones que desempeño el personal, tal como lo solicita la Entidad y que dicho requerimiento no es común, debido a que las diferentes entidades o empresas, manejan modelos estándares de certificaciones de experiencia, que no incluyen las funciones específicas detalladas una a una, sino que se elaboran relacionando el cargo desempeñado.

Por tales consideración, solicitamos aclaren si la entrega de dicha documentación es para el día 03 de Julio, o para el día 11 de Julio, ya que no es claro el día definido para este requisito".

Al respecto, el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, como vocero y administrador del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, informa que el término para la formulación de observaciones al documento de selección de contratistas ya se cumplió, siendo

atendidas y contestadas mediante el escrito publicado el 19 de junio de 2019; por lo que resulta improcedente la solicitud.

Pese a lo anterior, es importante mencionar que mediante aviso No. 03 del 26 de junio de 2019, no se realizó modificación de las etapas, ni los términos del cronograma del proceso de invitación pública No. 001 de 2019; pues solamente se aclaró que el horario de recepción de correspondencia es hasta las cinco de la tarde (05:00PM) de conformidad con el horario de atención al público del Centro de Recursos Informáticos (CRI) de la Fiduprevisora – Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 (Calle 72 No. 10-03 oficina Local 109).

Adicionalmente, los interesados conocían de los términos, etapas, fechas y condiciones del proceso establecidos desde la publicación del proyecto de selección de contratistas y en las adendas realizadas en desarrollo del mismo, otorgando el tiempo suficiente para la obtención de los documentos necesarios para la presentación de la oferta.

No obstante, se aclara que el término establecido para la subsanación de los requisitos habilitantes, se estimó como razonable y suficiente para adelantar la respectiva etapa y continuar con el proceso.

Conforme a las anteriores consideraciones, se reitera que no es procedente la solicitud.

FIN DEL DOCUMENTO

Elaboró: John Ocampo. Abogado Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

Revisó: Jonatan Andres Monroy Campuzan –Coordinador de Gestión Documental Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

Aprobó: Marina Alvarado de Borda –Directora Administrativa Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.
Fabian Leguizamón Garzón. Director Jurídico Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

